

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

Recebido em: 4/7/2019

Avaliado em: 7/10/2019

Aprovado em: 18/11/2019

FACTORES GENERADORES DE DESVIACIÓN SOCIAL: UN ANÁLISIS DESDE FACTORES SOCIALES

Javier Sepúlveda Ponce¹ y Mario A. García Martínez²

Abstract: This article seeks to demonstrate the causes of the deviation, in front of the social stereotypes. So, it demonstrates that every type of deviation is due at all times when the society hasn't complied with their citizens in terms of the values that integrates it.

Key words: Marginalization, Stereotypes, Social Deviation, Individual, Society, State, Violence

Resumen: Este artículo busca demostrar las causales de la desviación, frente a los estereotipos sociales. Por tanto, se demuestra que cualquier tipo de desviación se debe en todo momento cuando la sociedad no ha cumplido con sus ciudadanos en cuanto a los valores que lo integran.

Palabras Clave: Marginación, Estereotipos, Desviación Social, Individuo, Sociedad, Estado, Violencia.

Introducción

En estadística, se entiende por desviación estándar al promedio de las desviaciones individuales de cada observación con respecto a la media de una distribución. En sociología, la conducta desviada se define como el resultado de un proceso mediante el cual un individuo o grupo de individuos se aparta del cumplimiento de las normas socialmente establecidas (Estévez, 2017), si llevamos esta última definición y la comparamos de forma analógica a la definición de

¹ Doutor em Direito e docente da Universidade Autônoma de Nuevo León (México).

² Mestre em Direito e docente da Universidade Autônoma de Nuevo León (México).

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

estadística, las “normas socialmente establecidas” se representan en estadística como la “media de una distribución” y el “proceso mediante el cual un individuo o grupo de individuos se aparta del cumplimiento” como “el promedio de desviaciones individuales”.

Por tanto, la desviación social tiende a posicionarse en torno a los comportamientos que se alejan de las normas y los valores que rigen a la sociedad normativa a la que pertenece el individuo. (Barbero, 1980) (García-Pablos, 1988) (Larrauri, 1991).

Para autores como Richard Gelles y Ann Levine, la desviación es la violación de las normas sociales, entendidas como las convenciones que una sociedad ha hecho para delimitar lo correcto de lo incorrecto. (Botero, 2012) Asimismo dicha violación se interpreta como un quebrantamiento de dichas normas, normas con las que manifiestan conformidad los sectores más numerosos y significativos de la población.

Es de suma importancia destacar que la conducta desviada y en el problema general de la desviación social, a pesar de que hemos venido refiriéndonos a una violación o quebrantamiento de normas, no es intención del presente ahondar en aquellas que refieren a las relaciones entre distintas partes del sistema social, puesto que para estas, ciertas actividades o conductas pueden verse excéntricas o particulares y ser consideradas como desviadas aun cuando no lo sean. Por tanto la desviación social, está así pues determinada, en aquellas normas que regulan las formas de conducta aceptada o convencional, calificándola de correcta o inaceptable, lo anterior, según sea el caso de acatamiento o infracción de la norma, es decir las normas a las que se alude en el caso de la desviación social, son aquellas que se encuentran “dentro de la regulación general a la que se refiere el orden constitutivo de la organización social”. (Políticas, 1980)

Es así como la violación a la ley se identifica como la desviación social por excelencia, siendo así ya que su accionar nace de la violación o el quebrantamiento de estas, lo anterior debido a que las normas jurídicas constituyen y se entienden como las normas fundamentales dentro de la sociedad. Sin embargo, sostienen Gelles y Levine, “no todos los delitos se consideran desviantes pues violaciones a la ley como evadir impuestos, pasarse un semáforo en rojo, etc., pueden ser vistos en algunas sociedades como acciones comunes y corrientes, lejanas de ser desviantes, aunque sean ilegales”. (Levine, 1997)

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

A pesar de lo anterior, por lo general las conducta típicas y antijurídicas son consideradas por la sociedad como desviantes, debido a que, con mucha claridad, atentan contra el orden social.

Es relevante destacar que, para autores como Gelles y Levine, La reacción de la sociedad frente a la desviación es entonces fundamental para que la conducta quede bajo esta categoría. La sociedad debe hacer manifiesta su desaprobación respecto a ella, y su propia voluntad a enfrentarla, en defensa del orden social. De esta forma, cada sociedad crea y protege sus propias leyes y normas y se mantiene siempre presta a castigar a quien las viole. Esto no impide, sin embargo, que dentro de la sociedad se presenten diferentes grupos que conciben una misma desviación de forma diferente en tanto pueden considerar que una conducta que para algunos es desviante, no lo es. El carácter de desviado dependerá entonces de “el actor, la audiencia y la situación” (Levine, 1997)

Por tanto, para llegar a los factores generadores de la desviación social es imperativo que estudiemos el proceso a través del cual se busca socializar al individuo con esas normas.

Para Durkheim la conducta humana está absolutamente influida y debe de ser considerada como algo que proviene de la sociedad a un nivel superior al psicológico. Lo que encuadra las creencias, las normas morales o los preceptos jurídicos que prescriben un determinado comportamiento al individuo son "cosas sociales", que forman parte de la realidad sui generis defendida por él y que hoy aceptamos como pautas culturales. (Durkheim, *Les regles de la Methode Sociologique*, 1949)

En ese orden de ideas, si consideramos que la conducta humana proviene de la sociedad, es lógico pensar que el proceso de socialización se distinga como una “función” de la misma, es así como para autores como Vanderstraeten dicha función es encarnada principalmente en los agentes de la familia y el sistema educativo, con un objetivo específico: mantener un consenso valorativo y normativo común sin el cual el sistema social se desintegraría. (Vanderstraeten, 2000)

Por otro lado para Hurtado, el proceso de socialización impacta de manera distinta en cada individuo, en la medida que cada persona asimila estos contenidos y patrones de comportamientos de acuerdo a su trayectoria diferencial tanto a nivel personal e interpersonal-grupal como sociocultural. (Hurtado, 2001)

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

En este sentido, se suele entender a la individuación como un proceso complementario de la socialización que comprende la formación de la identidad. Así entendido, el proceso de socialización es el resultado de la interacción de factores individuales, grupales y sociales.

Merton establece que el proceso de socialización dura toda la vida, porque es el proceso de adaptación a las distintas situaciones y circunstancias que se atraviesan a lo largo de ella. Así, por ejemplo, el aumento de la movilidad social y geográfica requiere un aumento análogo en la velocidad de los procesos de adaptación a las nuevas situaciones. (Merton R. , 1964)

Ahora bien, pudiera pensarse entonces que el origen de la desviación social radica en un problema de adaptación y aprendizaje del ser humano para lograr su incorporación en la naturaleza y en el medio social, sin embargo para el estudio de los factores generadores de desviación social, todo determinismo debe ser apartado, puesto que todos los factores capaces de imprimir una dirección determinada a la conducta, deben ser tenidos en cuenta.

Teoría del Control

Como bien se mencionó, la sociedad debe inconformarse con el quebrantamiento de las normas establecidas por esta última, por tanto, bajo esta teoría, la sociedad misma buscará realizar esfuerzos para prevenir y combatir las conductas desviantes, en este sentido Gelles y Levine mencionan que pueden establecerse dos distinciones en términos de control social, el que se realiza formalmente y el que se hace informalmente. Los primeros se refieren al esfuerzo de las instituciones públicas para corregir el comportamiento desviado. Estos se identifican por lo general con las fuerzas policiales, los tribunales de justicia y las cárceles. Los controles informales, por su parte, son aquellos que ejercen presiones sutiles, y se identifican comúnmente con la aplicación de sanciones en el entorno inmediato del infractor, propinadas por las mismas personas que lo rodean. Por ejemplo, “el chismorreo es una de las formas más familiares y penetrantes de control social” (Levine, 1997)

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

Así pues, esta teoría establece que las personas se encuentran bajo los efectos del control social en muchos lugares y momentos de su vida constantemente.

Ahora bien, para que dichas formas de control social puedan establecerse, deberá existir un vínculo cercano entre el individuo y la sociedad. El principal enunciado de este paradigma, en los términos de Travis Hirschi, es que “es más probable que la desviación ocurra cuando la unión entre el individuo y la sociedad es débil o inexistente”. Y es así como esta teoría de control social, sostiene que si los lazos entre la sociedad y el individuo se deshicieran, una vez rotos, se incrementa la posibilidad de desviación por parte del individuo. Lo anterior, aunado a que el sujeto no se considere responsable o no tome relevancia a las normas establecidas por la sociedad a la que pertenece, culminando en una violación a las normas jurídicas. (Jaramillo, 2012)

Ahora bien, dentro de esta teoría surge cuestionarnos entonces, ¿Cuáles son las instituciones encargadas de ejercer el control social referido? Hirschi, Gelles y Levine, han establecido cuatro instituciones principales en la instauración del control social. (Levine, 1997)

Dentro de estas cuatro instituciones establecen a la familia, la influencia y el control ejercido por este vínculo se considera de suma relevancia, puesto que a pesar de que en algún punto los padres no pueden ejercer el control físico y permanentemente, la relación de la persona con sus padres existe alcanzando otro nivel de control, expresándose en una forma de control psicológico, lo anterior puede darse, debido a que los hijos han establecido a sus padres como un propio control social, y en este supuesto se encontrarán constantemente en situaciones que persigan una aprobación por parte de estos últimos.

Para esta teoría la relación establecida entre los padres y el hijo es crucial y fundamental, esta relación toma en consideración dos aspectos, el primero es el apego que el menor desarrolla con sus padres y derivado de este, el valor que le da a lo que estos piensan o piensan de él.

Esto es así, puesto que a pesar de que el menor crezca, se encuentre lejos de sus padres o fuera de su control, el individuo constantemente se encontraría inmerso en situaciones que le permitan seguir una vida a través de la cual sus padres sintieran orgullo de este.

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

No obstante el lazo o el vínculo familiar, puede quebrantarse, generando que el control que la familia puede ejercer sobre el individuo sea inexistente o bien que pueda darse, en casos de descomposición social y familiar, gracias a los fenómenos de pobreza.

Para el autor Osvaldo N. Tieghi, la familia se constituye como el espacio en el cual el menor comienza su aprendizaje, no solo de aquello que sus padres conscientemente pretenden enseñar sino también del ejemplo que sus padres son para el menor, siendo así que directa o indirectamente aprende lo que serán sus conductas sociales como joven y adulto. Dice Tieghi entonces que “la familia es, así, el molde en que se desenvuelve el ovillo de la especie configurando múltiples y complejas estructuras de impulsos y motivaciones sociales” (Tieghi, 1989)

Esta última postura, podemos encontrar que la familia se constituye como una de las principales escuelas para la vida de las personas, o dicho de otra forma, como una de las principales instituciones encargadas de la socialización del individuo. Sin embargo, esta institución de control social, como parte integral de la teoría en sí, ha generado diversos cuestionamientos, principalmente sobre si estos aprendizajes reconocidos como estímulos generados por la familia al principio de la vida serán posteriormente los sustentos para desencadenar respuestas innatas ante las situaciones o si en cambio son reversibles mediante un nuevo aprendizaje.

Los autores Correa y Ardilla, sostienen que la adquisición de repetir o copiar con exactitud una conducta a la cual los individuos han sido expuestos en una fase temprana de su desarrollo, puede darse dentro de un periodo de tiempo posterior al establecido hasta ahora, puesto que el troquelado o la impronta, puede variar dependiendo la maduración fisiológica y disposicional del individuo. (Ardilla E. C., 1975)

Sin embargo, ARDILLA apoyado en una serie de trabajos sistemáticos, entre los cuales destaca los de BARRRET, afirma que el concepto de troquelado a pesar de su gran particularidad, puede catalogarse como un comportamiento definitivamente aprendido. (Ardilla R. , 1979)

Comportamiento aprendido, que, por tanto, puede ser sustituido, es así como esta idea de que los comportamientos o estímulos a los que el individuo esta expuesto en una fase temprana comienzan a mantenerse con menos firmeza como irreversibles. Si bien es cierto, se consideran

como una realidad, de que determinados estímulos precoces tienen efectos muy profundos y duraderos en el comienzo de su vida y que tiene capacidad de perdurar a través de ella. No menos cierto es que este comportamiento aprendido, pueda ser reversible a través de la incorporación de nuevos objetos sin que desaparezcan completamente los antiguos.

Es así como dentro del impacto que genera la familia y por consiguiente del control ejercido, se debe tener en cuenta también un factor de primacía, en el aprendizaje la respuesta aprendida más reciente es la que tiene mayor probabilidad de ser realizada por el individuo, por otro lado, en el troquelado la respuesta que tiene mayor probabilidad de manifestarse es la que primero se aprendió.

La segunda institución de control social, de acuerdo con Hirschi es la escuela, este autor establece la existencia de una tendencia, menciona que aquellos estudiantes que se muestran comprometidos, responsables y conscientes de la dedicación que el estudio requiere, son menos probables de terminar en las filas de la delincuencia, por otra parte esta tendencia se reafirma, cuando aquellas personas que han hecho del crimen su actividad, por lo general eran considerados como “estudiantes problemáticos”, quienes no sentían un compromiso por su educación, no tomaban sus responsabilidades escolares, y mostraban apatía e indiferencia por los que los maestros consideraran de ellos. Para estos últimos, la labor de control que la escuela podría ejercer sobre ellos es inexistente. (Jaramillo, 2012)

Rodríguez resalta, por último, con respecto a esta institución de control social, que no solo se pierde el control que la escuela podría ejercer sobre la persona, si no que además aunado a esto se genera la deserción escolar y por ende, al no continuar con su educación, disminuyen las posibilidades de generar medios de subsistencia legales, y por tanto los jóvenes se dedican a buscar formas alternativas de vida y sin la función de control moral que la escuela ejerce desarrollan una inclinación natural hacia la delincuencia. (Ortiz, 2000)

Dice Osvaldo N. Tieghi: “la inconducta y la desintegración social pueden anular toda educación; ello ocurre en una comunidad desorganizada o abandonada a su suerte, con patrones de conducta ambivalente y sin valores centrales firmes. (Tieghi, 1989)

Como tercer institución o elemento que ejerce control, se establece el ejercido por el grupo de pares, siendo este entendido como el grupo de personas con las cuales el individuo pasa mayor parte de su tiempo, y que además este considere personas de respeto y que podrían ser ejemplo a seguir o bien generar una influencia condicionada a la aceptación de dicho grupo de pares, puesto que dicho grupo, determina en gran medida si la persona seguirá las normas sociales o si las violará. Actuando este grupo de pares, en dos formas mediante el ejercicio de la presión sobre la persona, podrá alentar o disuadir la conducta desviada.

En este proceso también tienen una gran influencia el grupo de pares, como señala Hirschi. Puesto que, si hasta este punto, la persona no ha desarrollado o experimentado un vínculo de control con sus padres, posteriormente tampoco fue logrado en la escuela, se ven tentados a elegir un camino en el cual sientan solución y aceptación, y si no encuentran en su grupo de pares la censura de la conducta antisocial, sino la aprobación o el aliento para este tipo de prácticas, es muy probable que la desviación se concrete. (Tieggi, 1989)

El cuarto control se encuentra en “la aspiración a líneas convencionales de acción” es decir expectativas para un plan de vida a futuro, como la educación o el trabajo. Es decir, si para el individuo existe la posibilidad o la consideración de poder generar esas aspiraciones superiores para generar una vida satisfactoria lo considerará como un plan de vida a futuro por el cual deberá esperar y trabajar, o por el contrario si el individuo considera que es imposible aspirar a una vida satisfactoria, buscará o intentará satisfacer sus necesidades inmediatas a como dé lugar –desviándose–, alejándose de las reglas sociales que le pueden garantizar alcanzarlos eventualmente. Así pues, “la juventud delincuente [...] tiene pocas esperanzas o planes a futuro; viven el presente” (Levine, 1997). De esta forma, los futuros delincuentes viven en términos de inmediatez, mientras que los demás sujetos mantienen una perspectiva bastante clara de aspiraciones futuras.

Es así como derivado de esta latente necesidad de obtención inmediata de satisfacción de necesidades, se genera un quebrantamiento entre las formas de acción “convencionales” o en todo caso “legales” y las personas, configurándose esto como un factor de desviación social y de delincuencia.

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

Los fenómenos de pobreza y falta de oportunidades por vías legales, contrasta con la posibilidad de un enriquecimiento y ganancia de poder rápido por el lado de la ilegalidad. Dentro de los factores de disuasión se encuentra al establecimiento consciente y racional de las consecuencias que en un futuro podrían traerles las acciones presentes. Hirschi consideraba que aun así muchas personas han preferido desviarse de las líneas de acción convencionales y vivir en la inmediatez, en buscar la satisfacción de sus necesidades rápidamente, en su mayoría, por medio de la delincuencia. (Jaramillo, 2012)

Este cuarto elemento de control encontrará asociación con la teoría de la desviación social como consecuencia de la marginación, la cual, será abordada más adelante.

Adicional a estos elementos de control social, el autor Hirschi, atribuye como factor generador de la desviación social, la falta de control de sí mismo de la persona. El autor menciona que esta falta de control se indaga desde la infancia de la persona, asimismo la atribuye a un deficiente entorno social o de responsabilidad de los padres, que no corregían esta falta de autocontrol.

Por tanto, el concepto de socialización que mencionamos en un principio toma relevancia para este autor, pues le atribuye a un proceso defectuoso de socialización la posibilidad de que la persona podrá o no auto regular su natural inclinación a la desviación.

Desviación social como consecuencia de la marginación

Para esta teoría la desviación social surge de un problema de comunicación entre la persona y la sociedad a la que pertenece; la inadaptación es la respuesta al conflicto individuo/situación que se va manifestando en diversos contextos configurando así una pauta conductual. (Paíno F. J., 1994)

En este orden de ideas, aquellos comportamientos desviados, son el resultado de un intento de la persona de adaptarse a las diversas situaciones con las que se enfrenta; por tanto, la desviación solo será considerada como tal al investigarse desde ciertos parámetros, ya que al verse desde la vida del sujeto, podrá empatizarse y entenderse como una forma de adaptación, en la que la

persona hizo lo que pudo con la información y posibilidades que tenía, sin ser justificante aun así. Simplemente se observa que dicho comportamiento desviado, le es útil a la persona para enfrentarse a la situación, es decir, el individuo inadaptado quiere alcanzar unas determinadas metas legales o adaptadas pero los medios para llegar a ellas no son adaptados y, por ello, manifiesta esa desviación comportamental, la conducta desadaptada, es el camino más fácil para llegar a las metas y, a menudo, el único para aquellos individuos que han crecido en un entorno empobrecido y carencial. Por esta razón, admitidos que el contexto determina e influye en la configuración de las pautas/consistencias comportamentales, en la forma que tiene de relacionarse, de afrontar la realidad. (Merton R. K., 1957) (Quay, 1979) (Valverde, El proceso de inadaptación social, 1988)

Es así como esta teoría se enfoca en la desviación social de forma objetiva, considerando al comportamiento desviado de tipo utilitario. Sin embargo, ¿Qué llevaría a la persona a considerar de utilidad una conducta delictiva? Y sobre todo ¿Por qué a pesar de que conlleva una carga el cometerla, la haría? Aunado al tema planteado por esta teoría, es decir, la marginación, autores como Elster establece que contrario a lo que pudiera parecer, el acto desviado, puede ser un acto racional.

La persona decide ejecutar o desarrollar la conducta desviada, bajo su percepción puede estar no tan equivocado al hacerlo, puesto que para este individuo ello le traerá cierto nivel de satisfacción de sus deseos y creencias, aun y cuando tendrá una carga social por haberlo realizado. Bajo esta premisa, la persona, antes de actuar, realiza un análisis costo- beneficio, a través del cual podrá determinar si actuará de acuerdo con las normas sociales o si decidirá seguir sus creencias. Elster establece “el individuo buscará obtener recompensas que estarán orientadas por sus emociones e impulsos, más que por presiones sociales.” (Elster, 2001)

Para Elster, cada grupo social correspondiente refleja los valores, creencias y conceptos característicos, y a pesar de que dos grupos puedan compartir los mismos valores y equilibrios de coordinación, pueden mostrar diferentes formas de actuar o conducirse, lo anterior debido a diferentes creencias sobre cuales son los medios más eficientes para lograr sus objetivos. Es así como las creencias son un elemento central para Elster, y así como en los grupos se ve reflejado este impacto, sucede lo mismo en la individualidad. (Elster, 2001)

De tal forma en el contexto social, el autor establece que, con la finalidad de mantener determinada conducta, la sociedad establece la imposición de sanciones, dichas sanciones no solos serán penales, si no también emocionales: tanto a nivel individual(vergüenza) como social (desprecio al infractor).

Por tanto, la persona que realiza una conducta desviada realiza una evaluación en donde todas estas sanciones son consideradas, sin embargo, si para esta persona, esta es la mejor manera de satisfacer sus deseos o lograr sus metas, dadas sus circunstancias y creencias, el individuo considerará racional realizar dicha conducta.

Sin duda hay una evaluación de las normas que realiza el individuo, es decir, la persona realiza una relativización de la estructura social a partir de sus emociones e impulsos, la cual influirá en su análisis costo-beneficio y definirá la manera de actuar de cada uno. (Elster, 2001)

Por otro lado, pasando de la racionalidad y utilidad que el individuo pueda encontrar en ejecutar una conducta desviada, esta teoría también plantea en su análisis que, cuando las instituciones de control social, entendidas bajo esta perspectiva como los reformatorios o prisiones, entran en contacto con el individuo inadaptado en lugar de generar una reinserción a la vida en sociedad, profundizan el conflicto, puesto que su comportamiento pasa de ser del tipo utilitario a formalizarse conllevando la etiqueta del desviado a delincuente. (Garrido, 1987) (Sancha, 1989) (Valverde, La cárcel y sus consecuencias: La intervención sobre la conducta desadaptada, 1991)

Es así como a través de las agresiones, tanto de las instituciones de control como de la persona desviada, el comportamiento pierde su sentido utilitario y el individuo convierte y adapta su comportamiento en una conducta agresiva y destructora, lo anterior como forma de respuesta de adaptación al contexto de la institución de control. (Paíno S. , 1993)

Llegados a este punto, creemos que es posible plasmar ciertas líneas a seguir en el proceso de inadaptación social (Durkheim, Las reglas del método sociológico, 1895) (Valverde, El proceso de inadaptación social, 1988):

- 1) Interinfluencia entre el individuo y su entorno social: el entorno incide sobre el individuo en su proceso de socialización y es influido por él.

- 2) De tal relación, en este caso conflictiva por las deficiencias del entorno del que proviene el muchacho, surge la conducta antisocial objetiva (con carácter utilitario). Se crea un conflicto anómico entre las expectativas sociales y la carencia de medios legítimos para alcanzarlas. Las respuestas a esta relación conflictiva, por tanto, pueden ser tres:
 - Conformismo pasivo: Aceptación implícita del individuo a la imposibilidad de acceder a metas culturales. Es algo similar a una resignación, y no adaptación, por lo que el nivel de frustración suele ser muy elevado. En definitiva, el individuo alcanza una adaptación social (porque sigue las normas sociales) y una inadaptación personal (por su insatisfacción, aunque no manifieste una desviación social).
 - Conducta antisocial objetiva: No acepta la imposibilidad de acceder a las metas sociales y busca otras alternativas para alcanzarlas.
 - Conducta de retirada: No acepta el conformismo pasivo pero tampoco llega a manifestar comportamientos antisociales. Se aísla de las presiones sociales, abandona las metas culturales y sociales, hay un abandono. En este caso, para mantener su adaptación hay cierta presión para el uso de las drogas ilegales.
3. Institucionalización del conflicto entre individuo/situación: Es cuando la conducta antisocial provoca la intervención de las instituciones. Esta intervención, en nuestra sociedad, tiene un marcado predominio de planteamientos judiciales, sin ceñirse al problema concreto de los individuos. Se produce una profundización del problema, pero sin intentar dar soluciones al mismo resultando, por tanto, ineficaz tal intervención.
4. El comportamiento inadaptado, consecuentemente, acaba perdiendo su coherencia, se inician las agresiones y se producen, a veces, trastornos en la personalidad del muchacho.
5. Finalmente, el individuo se introduce en una situación de inadaptación subjetiva en la cual se agravará el comportamiento antisocial, lo que favorecerá el endurecimiento de la intervención institucional como respuesta a la seguridad ciudadana y esta intervención, a su vez, provocará una mayor desestructuración personal. Es un círculo vicioso sin retorno

Teoría causal de predisposición

Esta teoría admite la existencia de una serie de factores del individuo que predisponen a la realización de ciertas conductas, las cuales pueden ser desviantes, esta serie de factores de predisposición causal forman parte de la personalidad del desviado, en su constitución biofisiológica, en su capacidad de inteligencia o en otras fuentes individualistas, no obstante, esta teoría no niega la relevancia de la estructura social y la complejidad de las situaciones, sino que aunado a esto establece la relevancia del ingrediente personal, el cual, está constituido por el componente biológico.

Durkheim estableció que los factores sociales predisponentes no actúan por sí solos, que estos se encuentran unidos a características personales o tendencias biopsíquicas, tales como el egoísmo o el altruismo, aunque él los considerará fuera del actor y del acto desviado y por consiguiente encadenados a la estructura social y cultural. Más tarde, este mismo autor ha reconocido la existencia de factores causales que predisponen al individuo a la realización de conductas desviadas, dichos factores están incorporados a la estructura y constitución de la personalidad los cuales se integran con otras capacidades y mecanismos biofisiológicos significativos en el aprendizaje en general y de manera muy particular en la elaboración de comportamientos desviados, cosa que no depende de la evaluación que la sociedad le otorgue a ciertas conductas. (Durkheim, *Les regles de la Methode Sociologique*, 1949)

Posteriormente el autor Enrico Ferri, construye una teoría de predisposición biológica y sociológica más completa, puesto que el plantea una teoría multifactorial de las desviaciones, sostiene y afirma que el crimen es el resultado de factores biológicos, es decir la herencia y la constitución biológica, junto con factores ambientales físicos, como el clima, la estación del año, etc. Por otro lado, para este autor también hay una incidencia de factores sociales, como lo son la densidad de la población, migraciones, pobreza y otros aspectos del ambiente social que coexisten. (Políticas, 1980)

Análogamente en esta misma línea de factores que predisponen al individuo, el autor Lombroso, mantuvo la idea de una tipología criminal, la cual responden a rasgos en la fisionomía

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

del individuo y que por tanto lo predisponen a cometer dichas conductas desviadas. Asimismo, para Garofalo, de igual forma que Lombroso, sostuvo existencia de personalidades en las que aparecía una clara tendencia hacia el mal, asociándolas con anomalías craneales y rasgos fisionómicos característicos observables. Sin embargo, Garofalo, mencionaba con mayor firmeza la predisposición del tipo psicológico hacia conductas desviadas, no asociada con rasgos físicos, que en parte podía ser heredada y en parte aprendida en la primera infancia. Para este autor, las motivaciones para cometer un crimen u otro tipo de desviación provienen de “anomalías morales”. (Políticas, 1980)

Pues bien, en apoyo a esta teoría en Estados Unidos se publica en 1939 los resultados de mediciones realizadas por Hooton, las cuales se realizan de forma comparativa entre un grupo de presos cumpliendo condena y un grupo de la población general obtenida por muestreo paralelo, estando integrados ambos grupos por individuos de raza blanca. El autor expresa haber encontrado que los delincuentes eran por término medio más bajos y con características singulares, tales como cabeza pequeña, nariz chata y mandíbulas estrechas e ideas muy elementales y extrañas, concluyendo el autor que un factor generador de la desviación social es la inferioridad biológica. (Hooton, 1939)

Por tanto, esta teoría establece que hay una serie de disposiciones anatómicas, fisiológicas o de configuración o lesiones externas o internas que contribuyen a esta inadaptación. Lesiones que, a pesar de ser leves, pudieran ser producidas desde el momento del parto y estas pueden contribuir a desarrollar posteriormente alteraciones en la conducta y también dejar a los individuos vulnerable a las influencias adversas al ambiente.

Personalidades psicopáticas

Edwin Lemert establece que el comportamiento del paranoico puede considerarse el resultado o manifestación de un desorden en la comunicación entre el individuo y la sociedad. (Lemert, 1967) Se apoya sobre la idea de Cameron que considera que el paranoide es aquel que en situación de estrés desacostumbradas se ve impulsado, a causa de su insuficiente capacidad de

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

aprendizaje social a manifestar reacciones sociales inadecuadas. Estas reacciones se producen frente a una comunidad imaginada en conflicto abierto con la comunidad real. (Cameron, 1947)

Este proceso adquiere especial protagonismo para el individuo la relación y su proceso en interacción con el mundo social soslayando el reconocimiento de la paranoia como perturbación, condición o síndrome integrado en el individuo.

Al concepto de personalidad psicopática y con independencia del valor que se dé a la sociogénesis, lo relevante es destacar que se le ha venido considerando como algo ligado a disposiciones constitutivas congénitas y plantea el problema de la valoración relativa, no sólo de los disposicional o adquirido por entrenamiento o experiencia, sino también al componente hereditario presente en este tipo de personalidades.

Enfermedad-Desviación social

La salud es una necesidad fundamental de los miembros individuales de la sociedad. Un bajo nivel de salud o un nivel demasiado alto de enfermedad es disfuncional para el sistema, ya que la enfermedad impide el correcto desarrollo de los papeles sociales. Bajo esta teoría la situación de salud, manifestada como una enfermedad, impide el correcto o “normal” desarrollo de los papeles sociales. De acuerdo con esta idea el control de la situación salud- enfermedad es de gran interés funcional para el normal desenvolvimiento de los grupos sociales y del sistema social completo.

Determinadas enfermedades, y muy especialmente aquellas en las que se manifiestan la presencia de factores psicosomáticos, o las enfermedades mentales que alteran el comportamiento, no sólo afectan al aspecto situacional no motivado de la acción social, sino que se colocan en la posición de romper el equilibrio social mismo. La enfermedad puede ser considerada en este sentido bajo dos aspectos, ambos importantes en la relación individuo-sociedad: como una forma de respuesta a las presiones sociales o como un modo particular de eludir determinadas responsabilidades personales.

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

Enfocado por Parsons el problema desde este punto de vista se detiene de manera muy especial en los componentes motivados de la enfermedad, lo cual le lleva a destacar la relación necesaria entre la psicología social, la psiquiatría y las ciencias sociales en general. (Parsons, 1966)

Sobre esta idea Freidson analiza no sólo los tipos de desviación por enfermedad, en los cuales el individuo no es considerado responsable, sino que comienza a tener en cuenta la cantidad y calidad de la reacción societal de manera análoga a la que se produce en otras desviaciones que, como más adelante veremos, es un fenómeno fundamental en el etiquetado y establecimiento de la situación del desviado. (Freidson, 1972)

Suchman establece una serie de fases o períodos en la enfermedad referidos a factores culturales y psicológicos, que de manera análoga se ven reproducidos en una serie de desviaciones de conducta, ya se refieran al consumo de drogas o a dolencias de otro tipo. En ellas tiene importancia la percepción del individuo de determinados síntomas hasta adquirir la experiencia de ellos y los períodos y formas de asunción del papel de enfermo. (Suchman, 1963)

Teoría de la reacción social (control social como creador de criminalidad)

Dentro del presente, hemos estudiado la Teoría del Control, en la cual se establecen instituciones de control que son las encargadas del proceso de socialización del individuo, asimismo dicha teoría concluye que la desviación social es atribuida a un proceso defectuoso de socialización realizado por dichas instituciones.

Sin embargo, esta teoría aunque versa sobre el control social, lo aborda desde una perspectiva distinta, para los teóricos que la sustentan, el poder y el derecho no son objetivos, si no que giran en torno a intereses de diferentes agentes de control y que estos intereses son los que se encuentran plasmados en las normas y diferentes instituciones de control informal (familia, escuela, aspiraciones, etc.). Bajo esta perspectiva en el afán de conocer los factores que generan la desviación social, es decir las causas o los hechos que motivan a los individuos a reaccionar de forma desviada en los procesos de adaptación, consideran, se ha dejado de lado lo verdaderamente importante, es decir, analizar el poder y el rol que juegan las agencias de control que lo ejercen, puesto que estos son quienes participan en los procesos en los que determinados hechos o conductas son definidas como desviadas.

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

Esta teoría establece, que para que una persona se convierta en delincuente de forma exitosa, es necesario que los agentes de control lo signifiquen como tal con suficiente relevancia, elaborada y sistematizada por el sociólogo Howard Becker y cuyos representantes principales son Lemert, Chapman, Becker y Payne, propone que la determinación causal del delito se construye socialmente a partir de procesos de definición y selección. (Aguirre, 1999)

Bajo esta perspectiva el análisis entonces es realizado a los agentes de control formal (legisladores, jueces, fiscales, policías, etc.), quienes no detectan o delcaran el carácter delictivo de las situaciones sino que lo producen, de acuerdo con dichos autores “el control social crea la criminalidad; puesto que el control social, desde sus agentes y mecanismos, no se limita a detectar la criminalidad, identificando luego al infractor, sino que realiza una función constitutiva de la misma”

Diversos estudios indican que, la constitución de la que hablan los autores, es además realizada de forma selectiva, cuanto más alto se ubique una persona en la jerarquía social menor posibilidad tendrá de ser definido como delincuente.

Como sustento de lo anterior, tenemos el estudio realizado por Edwin Sutherland sobre los delitos de cuello blanco. A través de su estudio, Sutherland analiza las estadísticas de diversos de diversas instituciones con facultades y competencias en economía y comercio, dichas estadísticas manifestaban un amplio número de infracciones que se cometían en dichos ámbitos y las enormes repercusiones económicas que se derivaban. Y sostiene “El delincuente de cuello blanco no se concibe a sí mismo como un criminal al no ser tratado ni legal ni socialmente como tal”. (Sánchez, 2011)

Edwin Sutherland, establece que no hay distinción entre los delitos de cuello blanco y los delitos comunes, en cuanto al proceso de causalidad, sin embargo no es común que las normas penales alcancen a los poderosos, lo anterior es atribuido según el autor a tres aspectos: a) por su posición dominante; b) por la ausencia de apoyo de leyes sancionadoras de estas conductas, pues el control de las agencias de comunicación pública está en manos de hombres de negocios que violan las leyes, y c) por la tendencia a métodos no punitivos de control social. (Aguilera, 2009)

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

Es así como, sociedades mercantiles y administraciones públicas se constituyen como grupos de poder que generan actividades ilegales, trayendo consigo consecuencias nocivas para la economía y la salud pública, sin embargo la criminalización de tales comportamientos no corresponde a la magnitud del daño social que producen, y por ende continúan generándose, aparentemente, sin consecuencia proporcional para quienes efectúan estas actividades ilícitas.

Por tanto, podemos concluir que aunque el comportamiento desviado ocurre en todo el espectro de la sociedad, los procesos de criminalización son enfocados y dirigidos en su mayoría a determinados sectores de la población. Y es así como bajo esta teoría los actores de control, a través del derecho penal contribuyen a este proceso generando criminalidad, en lugar de evitarla, logrando así que el “desviado” al pasar por un proceso penal afirme su estatus de delincuente, convirtiéndolo en algo irreversible, puesto que para la sociedad, ya forma parte de dicha categoría.

Teoría interaccionista

Esta teoría analiza el proceso a través del cual una persona alcanza o logra el estatus de desviado, su autor, el sociólogo David Matza, analiza dicho proceso en su obra “Becoming Deviant”, en ella destaca que el proceso sucede en el ámbito cotidiano y de forma tal en que las personas van realizando diversas interacciones y estas van tomando parte en su vida.

En este mismo orden de ideas, la persona a través de su vida realiza sucesivas interacciones sobre las cuales va construyendo su sentido de realidad, de forma recíproca e interactiva es construido por la persona y su entorno.

A diferencia de otras teorías planteadas en las que se le atribuye gran responsabilidad al entorno de la persona, para Matza es innegable que dicho entorno posee gran poder de definición sin embargo no es la reacción a este entorno la base o el factor generador de la desviación. Lo anterior puesto que la persona, toma decisiones y puede medir y anticipar consecuencias, por tanto fenomenología matziana contiene un interaccionismo moderado. (Deryck Beyleveld, 1975)

Bajo esta teoría, en contraposición con el estudio de Sutherland, no existe ninguna correlación entre el origen social de la persona y la desviación, la relación entre pobreza y delincuencia, tampoco existe predeterminación hacia la delincuencia, tan así, que el autor establece es necesario ir más allá de la idea de afinidad o de falta de objetividad del derecho por temas de poder, para lograr entender como una persona se convierte en desviada.

David Matza establece que es necesario la ocurrencia de un proceso, una carrera, la cual se inicia con la afiliación, es decir, cuando el sujeto hace suyos nuevos comportamientos, dicho proceso se realiza siempre eligiendo entre varias posibilidades comportamentales, pues rara vez las situaciones son de tal índole que no presenten alternativas. Para el autor, es importante considerar que dentro de las opciones posibles, la persona debe estar dispuesta a adoptar alguna, debe considerarse a sí mismo como alguien capaz de desarrollar determinada conducta.

Es así, que una vez la persona se ha visualizado realizando determinada conducta y de llevarla a la acción en la realidad, al tratarse de conductas/acciones desviadas, la persona es consciente de que deberá sopesar la reacción social que este hecho provocara, puesto que sabe, aunque puede ser que no con tanta claridad, que diversos agentes de control social actuarán en consecuencia. Sin embargo en el transcurso de la ejecución o materialización de la acción, es cuando la persona podrá ir atribuyendo significados reales y específicos, pudiendo reconsiderar sus actos y no volver a repetirlos.

Por otro lado, bajo esta óptica, la persona puede también decidir continuar realizando estas conductas a pesar de la actuación de los agentes de control social, de ser así, la persona comenzará a desarrollar técnicas propias de ese comportamiento o conducta desviada, aprendiendo el método para ejecutarla y añadiendo significado a sus acciones: apreciando el hecho y el proceso, lo anterior para minimizar o tratar de atenuar la actuación de los agentes de control social.

El proceso es concebido por el principal sustentante de esta forma, cada vez que la persona realiza una acción o conducta, genera consciencia misma para cada uno de los pasos a realizar, con lo que la afiliación aumenta y se consolida. En este momento del proceso, la persona se encuentra en la fase inicial, puesto que la persona ha quebrantado la norma y ahora se percibe a sí mismo como alguien capaz de hacerlo, y que de hecho ya lo ha hecho, sin embargo, destaca el

autor, en este momento, la persona no se considera a sí mismo como alguien desviado y en este punto, ningún agente de control social ha descubierto la debilidad que la persona tiene con respecto a determinada norma.

Es ahí cuando la significación social a determinadas normas puede generar un impacto en la persona, que conlleve a un arrepentimiento y entendimiento de que su comportamiento es desviado y desista en su repetición. Por tanto, aquí la Sociedad y el Estado, son fundamentales porque además de la significación que se le da a la conducta, son quienes establecen las consecuencias sociales reales a las personas y sus acciones. Dentro de este impacto que genera la significación y sus consecuencias, se encuentra la prohibición de la conducta, a través de un estatus moral de culpabilidad de dicha actividad, esta prohibición es meramente preventiva, tendiente a evitar que se incurra en determinadas acciones, sin embargo en ocasiones la culpa, lo único que logra es apartar a la persona que cometió la conducta, del grupo de lo convencional, reafirmando la afiliación de la persona hacia lo desviado. En este momento, es posible que la persona al sentirse señalado como desviado, deje de realizar la conducta y busque restaurar su comportamiento inicial y así lograr el perdón social. Sin embargo, lo que comúnmente ocurre es que esta segregación genera, que la persona desviada tenga un mayor compromiso con su rol de desviado. Lo cual conllevará a cambios y adaptaciones en su conducta que le permitan ejecutar acciones desviadas como parte de su vida y no solo como un hecho aislado.

En ese orden de ideas, la prohibición criminaliza a la persona puesto que esta, se aísla y se obliga a buscar a quienes lo puedan apoyar en la continuación de la conducta ilegal, siendo así que la persona comienza a desarrollar un sentido de duplicidad entre el mundo desviado y el convencional, del que no puede separarse de forma total, por lo cual habrá de ostentar una doble vida con sus debidas precauciones, teniendo a evadir el control social.

Sin embargo, en la mayoría de los casos la persona desviada no logra evadir o escapar del control social, se encuentra aprehendido, determinado como aquel que incurrió en tal conducta desviada, la sociedad por su parte lo etiquetará, lo cual es lo mismo que seguir formando parte del proceso de conversión a dicha etiqueta. El autor hace hincapié en que quienes realizan la significación de

la conducta, no consideran a la persona como un todo, lo cual, separa a esta ultima de su naturaleza plural de manera que acaba asumiendo su rol de desviado como definitorio de sí mismo, colaborando él mismo en su exclusión con la sociedad. (Deryck Beyleveld, 1975)

Pues bien como hemos analizado, las concepciones en torno a la desviación y a sus factores generadores son muchas y muy variadas. Por una parte la desviación social puede ser explicada desde el papel que juega la sociedad en la construcción de las normas, construcción bajo la cual define un acto de cierta manera como “correcto o incorrecto”, así también encontramos otros autores que consideran que el considerar una conducta como desviada, depende del contexto en que esta se desarrolle y de la clasificación que en ese contexto se le dé a la misma como consecuencia de las categorizaciones que realizan los grupos de poder. Un acto no es, por lo tanto, inherentemente desviado, dicha definición es social y contingente. En este sentido, al analizar la desviación es necesario tomar en cuenta quién elabora las reglas a partir de las cuales se llevan a cabo las clasificaciones y el impacto que éstas tienen para los individuos que tienen que llevar a costas una determinada etiqueta.

Por otro lado, también pudimos analizar las posturas de diversos autores ahondando en su mayoría a que la desviación constituye una elección individual frente a la norma generalmente aceptada y no como consecuencia de factores sociales que no lograron efectuar una correcta socialización del individuo. Siendo así que posteriormente se precisa en el análisis diversas instituciones que buscan controlar al individuo, también más tarde se precisa las razones o factores externos, así como internos o predisponentes que llevan a un individuo a cometer una conducta desviada.

Podemos concluir con la perspectiva que Elster da a las conductas desviadas, él establece, que para el del resto de nosotros la violación o quebrantamiento de una norma jurídica puede parecer un sinsentido, sin embargo, para el individuo que realiza dicha violación hacerlo puede ser racional si el beneficio personal de la transgresión supera al costo de tomar el camino de la conducta asumida como “desviada”.

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

Bibliografía

Aguilera, A. T. (2009). *Criminología*. Madrid: Edisofer.

Aguirre, E. L. (1999). *Ensayo de Criminología Crítica*. Argentina: Scotti Editorial.

Ardilla, E. C. (1975). *Efectos del farmaco tranquilizante Diazepam y del control de la locomoción sobre la adquisición de la respuesta de seguimiento en el troquelado*. Revista Latinoamericana de Psicología.

Ardilla, R. (1979). *Los orígenes del comportamiento humano*. Barcelona: Fontanella.

Barbero, M. (1980). Marginación social y derecho represivo. *Barcelona: Bosch*.

Botero, S. L. (2012). Diálogo de Saberes. Departamento de Humanidades Pregrado en Ciencias Políticas.

Cameron, N. (1947). *The psychology of behavior disorders*. Boston.

Deryck Beyleveld, P. W. (abril de 1975). *Man and Method in David Matza's "Becoming Deviant"*. Recuperado el 29 de 05 de 2019, de <https://doi.org/10.1093/oxfordjournals.bjc.a046621>

Durkheim, E. (1895). *Las reglas del método sociológico*. Barcelona: Los Libros de Plon.

Durkheim, E. (1949). *Les regles de la Methode Sociologique*. París: Presses Universitaires.

Elster, J. (2001). *Sobre las Pasiones: Emoción, Adicción y Conducta Humana*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Estévez, M. L. (2017). Introducción al comportamiento criminal: la conducta desviada. Una guía para entender la sociología de la desviación. *AMEC Ediciones*.

Fernández, M. d. (2016). *Tres perspectivas en torno a la desviación: Becker, Bourdieu y Elster*. Ciudad de México: Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana.

Freidson, E. (1972). *Profession of Medicine. A Study of the Sociology of Applied Knowledge*. New York.

García-Pablos, A. (1988). Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad. *Espasa-Calpe*.

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

Garrido, V. (1987). *Delincuencia juvenil*. Madrid: Alhambra.

Hooton, E. A. (1939). *The american criminal: and anthropological Study*. Massachusetts: Harvard University Press.

Hurtado, Y. S. (2001). Vigotski, Piaget y Freud: a propósito de la socialización. Enunciación.

Jaramillo, S. S. (2012). *El crimen como desviación social. Perspectivas de la Teoría del Control de Medellín*.

Larrauri, E. (1991). La herencia de la criminología crítica. *Madrid: Siglo XXI*.

Lemert, E. (1967). *Human Deviance, Social Problems and Social Control*. Prentice Hall.

Levine, R. G. (1997). *Desviación y control social*. México: McGraw.

Merton, R. (1964). *Teoría y estructuras sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.

Merton, R. K. (1957). *Social theory and social structure*. New York: Free Press.

Ortiz, E. M. (2000). *Aporías de la cultura contemporánea*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Paíno, F. J. (1994). *Violencia y desviación social: Bases y análisis para la intervención*. Psicothema.

Paíno, S. (1993). *Análisis del tratamiento penitenciario: una alternativa para la intervención*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

Parsons, T. (1966). *El Sistema Social*. Madrid: Revista de Occidente.

Pavarini, M. (1999). *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Editores, S.A.

Políticas, R. A. (1980). INTRODUCCIÓN AL PROBLEMA DE LA DESVIACIÓN SOCIAL. MADRID.

Quay, H. (1979). *Psychopathological disorders of childhood*. New York: John Wiley and Sons.

Sancha, M. C. (1989). *Psicología social y penitenciaria*. Madrid: Ministerio de Justicia. Escuela de Estudios Penitenciarios.

Sánchez, P. G. (2011). *Los delitos del cuello blanco*.

Artigo original

Hegemonia – Revista Eletrônica do Programa de Mestrado em Direitos Humanos, Cidadania e Violência/Ciência Política do Centro Universitário Unieuro

ISSN: 1809-1261

UNIEURO, Brasília, número 29, Janeiro a Junho de 2020, pp. 130-153.

Suchman, E. (1963). *Sociology and the Field of Public Health*. New York: Rusell Sage Foundation.

Tieghi, O. N. (1989). *Tratado de Criminología*. Buenos Aires, Argentina: Universidad.

Valverde, J. (1988). *El proceso de inadaptación social*. Madrid: Popular.

Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias: La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.

Vanderstraeten, R. (2000). Autopoiesis and socialization: on Luhmann's reconceptualization of communication and socialization . *British Journal of Sociology*.